

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

VILLAVICENCIO – 16 de marzo 2022

**INVITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DE MÍNIMA CUANTÍA
MC- 006- 2022**

Esta invitación pública ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados por, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, es un establecimiento público del nivel municipal, creado mediante el Acuerdo N° 057 de 1995, con autonomía administrativa, dotado de personería jurídica, y patrimonio propio según lo señalado por el artículo segundo del Acuerdo N° 057 de 1995, el IMDER es un integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del Plan Nacional del Deporte, de la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995, se permite invitar a cualquier persona interesada en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía que se referencia a continuación.

El presente proceso se regirá por las reglas que se establecen en la presente invitación y los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar la propuesta:

- Se publicará invitación según lo establecido en el cronograma respectivo a través del sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP al igual que todos los documentos y actos del proceso de contratación.
- El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección, para el efecto realizará las respectivas consultas el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, la página de la Procuraduría General de la Nación, el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNCM, certificado de antecedentes sexuales y el registro de antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional de la República de Colombia.
- Toda consulta deberá formularse según lo establecido por la plataforma SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
- Se recibirán las propuestas hasta la hora determinada en el cronograma debidamente publicado por medio de la plataforma
- La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo. En caso que este no cumpla, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente.
- Si existe empate entre las propuestas económicas la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.
- De no lograrse habilitación de propuesta alguna, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP la cual se entiende notificada a partir de la fecha de publicación.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

- Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.
- Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días a partir de la fecha del cierre.
- El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, podrá modificar, adicionar o aclarar la presente invitación a través de Adendas.
- La comunicación de aceptación de la oferta por parte del Director General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER junto con la oferta seleccionada o ganadora, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal.
- El proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de la oferta con la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación suscrita por el Director General acompañada de su oferta económica

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y del Decreto 1082 de 2015, se permite formular la siguiente invitación pública para presentar las ofertas en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC 006 DE 2022.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso el contratista, se compromete durante su participación en las etapas precontractual, contractual, y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

**CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, es un establecimiento público del nivel municipal, creado mediante el Acuerdo N° 057 de 1995, con autonomía administrativa, dotado de personería jurídica, y patrimonio propio; creado con el propósito de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

En concordancia con las competencias asignadas al Instituto, se tiene que el Municipio de Villavicencio, en su Plan Municipal de Desarrollo “VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020-2023” ha definido metas y objetivos en materia de deporte, actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, las cuales deberán ser lideradas por medio del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER con el propósito de garantizar a través de un ejercicio de Planeación y operatividad el normal

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

desarrollo institucional a través de los programas y proyectos de inversión social, tendiente a fortalecer las escuelas de formación deportiva del municipio.

Para el desarrollo de las competencias asignadas, el IMDER cuenta con una serie de bienes muebles y el inmueble donde funciona la entidad que, si bien no es de su propiedad, toda vez que existe comodato, le asiste la obligación de mantener en óptimas condiciones tanto las instalaciones físicas como los bienes, sobre todo las condiciones de higiene de las instalaciones donde se atiende público diariamente y donde laboran los servidores públicos de la entidad, con el fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.

La entidad cuenta con una reducida planta de personal y con un personal contratista que apoyo el desarrollo de las competencias y la consecución de los fines del IMDER, Las áreas que conforman el Instituto son la Dirección, las Subdirección Técnica y la Subdirección Administrativa y Financiera, en general los espacios son: una sala de juntas, módulos de trabajos con el sistema de oficina abierta, unidades sanitarias, área de cafetería, además del área de almacén, archivo y otros espacios que se requieren para el normal funcionamiento del IMDER. Estas áreas deben ser atendidas diariamente con la prestación del servicio de aseo, para el efecto el Instituto cuenta con una persona encargada de realizar estas actividades, no obstante, el desarrollo de las actividades de limpieza requiere una serie de insumos para el cabal desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior el INSTITUTO, requiere contar con implementos y elementos necesarios para que los funcionarios puedan tener un ambiente limpio, sano, y agradable para poder desempeñar las labores diarias, por ello, es necesario que provean el suministro oportuno de elementos de aseo y cafetería, para así poder cumplir con los objetivos, ya que, al tener un sitio de trabajo higiénico y limpio, no solo aporta para minimizar riesgos de contagios por virus, más aun cuando la pandemia del COVID 19 ha dejado una serie de enseñanza sobre riesgos de contagios por malas prácticas de aseo, sino que propende por espacios agradables que optimizan el ambiente laboral, por ello, El Instituto se obliga a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades para su normal funcionamiento. Una de las más importantes necesidades es la de mantener en óptimas condiciones de limpieza las distintas instalaciones del Instituto, con el fin de brindar espacios y ambientes laborales en las mejores condiciones. Es así que las instalaciones locativas como oficinas, corredores, unidades sanitarias, cocina, almacén, salón de reuniones, entre otras, requieren de procedimientos y elementos destinados a controlar los factores que pudieran representar una amenaza para la salud de funcionarios y usuarios, generando un ambiente seguro, agradable, acogedor; contribuyendo a la mejora del bienestar físico, mental y social.

Además, es necesario contar con los elementos de cafetería que permitan la atención de los servidores públicos que laboran en las diferentes dependencias, así como para la atención de reuniones que se desarrollan en la entidad con diferentes actores del sistema nacional del deporte, creando mejores ambientes de trabajo, que redunde en mayor compromiso y productividad ya que se fortalece el buen desarrollo de las actividades.

Es de precisar que el decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. refiriéndose de un lado a las fechas establecidas para el ingreso al subsistema de agregación de demanda a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y, en segundo lugar, a las acciones que las entidades destinatarias de este acto deben tener presente en la etapa de planeación del proceso de contratación.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

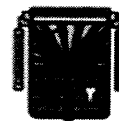
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



Sobre el particular se tiene que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, se procedió a revisar los acuerdos marcos vigentes a la fecha encontrando que para los bienes adquirir en la presente invitación existe el Acuerdo Marco de Adquisición (i) de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y (ii) adquisición de autopartes CCE-972-AMP-2019 (Prorrogado), no obstante, al verificar el acuerdo marco y los documentos que lo componen se pudo evidenciar que las condiciones para hacer uso de este instrumento de agregación de demanda es que se contrata el **servicio integral de aseo y cafetería**, es decir debe corresponder al servicio de personal para la prestación de servicios incluido los insumos, sin que se pueda adquirir solo bienes o solo el servicio.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos productos y su exigencia es casi permanente a nivel de todas las Dependencias que conforman este Instituto.

Es por esto que, en busca de asegurar el correcto funcionamiento del Instituto y de las respectivas obligaciones administrativas, legales y/o jurídicas y operativas, es imprescindible contar con los elementos tales como insumos propios de aseo y cafetería para la entidad, que faciliten los procesos internos y externos del Instituto para asegurar la calidad del servicio y garantizar el adecuado funcionamiento de este.

De conformidad con la necesidad planteada, el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio IMDER requiere adelantar el presente proceso contractual con el fin de seleccionar al proponente idóneo Persona natural o Jurídica, en Consorcio o Unión Temporal que disponga de los bienes determinados en el presente documento

Para la solución a esta necesidad y al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, el instituto municipal de deporte y recreación IMDER tiene dentro de su plan de adquisiciones, el suministro de insumos de aseo y cafetería con destino a las diferentes áreas.

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER".

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN(ES) EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El bien y/o los bienes objeto del presente contrato están identificados en el clasificador de bienes y servicios así:

CÓDIGO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
47000000	47120000	47121800		Equipo de limpieza
47000000	47130000	47131500	47131501	Trapos
47000000	47130000	47131500	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47000000	47130000	47131600		Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47000000	47130000	47131700	47131701	Dispensadores de toallas de papel


"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

47000000	47130000	47131700	47131702	Dispensadores de productos sanitarios
47000000	47130000	47131700	47131710	Dispensadores de papel higiénico
47000000	47130000	47131800		Soluciones de limpieza y desinfección
48000000	48100000	48101500	48101506	Calentadoras de café para uso comercial
50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50000000	50200000	50201700	50201706	Café y te
50000000	50200000	50201700	50201707	Sustituto de café
50000000	50200000	50201700	50201708	Bebida de café
50000000	50200000	50201700	50201709	Café instantáneo
50000000	50200000	50201700	50201712	Bebidas de té
50000000	50200000	50201700	50201714	Cremas no lácteas
53000000	53130000	53131600	53131624	Paños limpiadores desechables

Nota* para todo efecto la necesidad que se pretende satisfacer corresponde al objeto anteriormente descrito.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista se obliga para con el Instituto a cumplir con las calidades requerida, garantizando en la ejecución del objeto a contratar:

No.	ÍTEM	CANT
1	Toallas de Papel en Z de manos marca reconocida X150 hojas cada uno.	3
2	Toallas Limpiones Cocina Algodón	36
3	Pocillo tintero en porcelana marca reconocida X 201 CC.	12
4	Caja de aromática surtida x 100 und x 90g marca reconocida	5
5	Azúcar blanca tubipack x 200 unidades x 5 gr, Extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos de marca reconocida	4
6	Vaso en vidrio de 12 onzas marca reconocida	12
7	Café tradicional tostado y molido marca reconocida X 500 gr	50

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

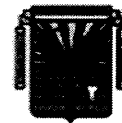
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO



8	Café instantáneo granulado franco en vidrio x 250 gr marca reconocida, Café 100% puro y soluble.	8
9	Agitadores De Café, Varillas Desechables De Plástico x 1000 unidades Tamaño: agitador recto de 4.7 in que te permite utilizarlo en tazas de hasta 12 oz. Diámetro fino de 12.0 in que te permite agitar y beber.	2
10	Vaso Para Café Tinto 3.1 Onzas Paquete 50 Unidades marca reconocida	8
11	Rollo Toalla Cocina X 150 Hojas paquete x 3 unidades marca reconocida	4
12	Set De 50 Vasos desechables Transparentes De 9 Onzas, en Material: plástico marca reconocida	8
13	Servilletas paquete de 200 unidades marca reconocida	6
14	Premezcla Capuccino bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
15	Café soluble granulado bolsa X 500 gr, marca reconocida	4
16	Chocolate en polvo bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
17	Leche en polvo bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
18	Greca de café 30 tazas eléctrica marca reconocida	1
19	Crema Instantánea sobre 4 gr paquete x 100 unidades marca reconocida	3
20	Papel higiénico doble hoja rollo x 250 m de marca reconocida	18
21	Bolsa para basura X 85-125 litros Extra jumbo bolsa X 12 Und marca reconocida	9
22	Trapero microfibras x 1000 gr con palo ergonómico marca reconocida	2
23	Escoba fabricada con block de polipropileno estructural de gran resistencia, cerdas suaves y con una perforación roscada para fijar el bastón de 3/4" incluye Cabo Madera marca reconocida	2
24	Porta Escobas y Traperos Capacidad de escobas: 4, Materiales: Plástico marca reconocida	2
25	Limpiavidrios Doble Uso Extensible 70 cm marca reconocida	1

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: parisd@imdevillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdevillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
 CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

26	Blanqueador desinfectante X 20 litros marca reconocida	3
27	Jabón líquido para lavar loza X 2 litros marca reconocida	4
28	Bolsa para papeleras basura color blanco 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	6
29	Bolsa para papeleras basura color rojo 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	6
30	Cuchillo multiusos Material de la hoja: Acero inoxidable Material del mango: Plástico de 6 pulgadas marca reconocida	2
31	Tapete de entrada con fibras de excelente calidad con superficie tupida y con óptima densidad Material Polipropileno Medidas 70x45	3
32	Líquido Limpia Vidrios 5 Litros marca reconocida, Producto diseñado para eliminar la grasa y suciedad de manera rápida de todos los vidrios de su casa.	3
33	Limpiador sanitario fragancias surtidas set x 5 pastilla marca reconocida	5

- Deberá indicarse en la oferta el valor correspondiente para cada ítem en cifras cerradas (sin centavos) y la totalidad de los ítems, la cantidad de elementos y precios a suministrar de acuerdo a las cantidades solicitadas en la presente invitación.
- El oferente debe ofertar los productos requeridos en la unidad solicitada, indicando la descripción del bien, presentación, cantidad, marca y especificaciones
- El oferente deberá ofertar marcas reconocidas en el mercado

OBSERVACIONES: Los oferentes deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos, indicando marca y cantidad, en caso contrario no será tenida en cuenta para el proceso de selección.

1.3. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y del Decreto 1082 de 2015, la Constitución Política de Colombia, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de menor cuantía de la entidad, es decir **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)**, se da aplicación a lo señalado en la a la Subsección Cinco (5), de la Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, el que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Capítulo en mención.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FR-GCO-24

Vigencia: 01/06/2021

Versión: 8

Página 8 de 42



1.4. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SU VALOR ESTIMADO

Dentro de los términos de transparencia para determinar el valor del contrato, se realizó el estudio de oferta y demanda del sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos por en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedidos por Colombia Compra Eficiente así:

No OR D	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO	CAN TIDA D	VALOR TOTAL
			V/UNITARI O	V/TOTAL	V/UNITARI O	V/TOTAL	V/UNITARI O	V/TOTAL			
1	Toallas De Papel En Z De Manos marca reconocida X150 hojas Cada Uno.	UND	\$ 15,000	\$ 45,000	\$ 14,000.00	\$ 42,000.00	\$ 13,800.00	\$ 41,400.00	\$ 14,266.67	3	\$ 42,800.00
2	Toallas Limpiones Cocina Algodón	UND	\$ 8,000	\$ 288,000	\$ 7,500.00	\$ 270,000.00	\$ 7,000.00	\$ 252,000.00	\$ 7,500.00	36	\$ 270,000.00
3	Pocillo tintero en porcelana marca reconocida X 201 CC.	UND	\$ 7,600	\$ 91,200	\$ 7,900.00	\$ 94,800.00	\$ 8,500.00	\$ 102,000.00	\$ 8,000.00	12	\$ 96,000.00
4	Caja de aromática surtida x 100 und x 90g marca reconocida	UND	\$ 26,000	\$ 130,000	\$ 25,800.00	\$ 129,000.00	\$ 25,500.00	\$ 127,500.00	\$ 25,766.67	5	\$ 128,833.33
5	Azúcar blanca tubipack x 200 unidades x 5 gr, Extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos de marca reconocida	UND	\$ 5,800	\$ 23,200	\$ 6,500.00	\$ 26,000.00	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00	\$ 6,100.00	4	\$ 24,400.00
6	Vaso en vidrio de 12 onzas marca reconocida	UND	\$ 8,000	\$ 96,000	\$ 6,800.00	\$ 81,600.00	\$ 8,100.00	\$ 97,200.00	\$ 7,633.33	12	\$ 91,600.00
7	Café tradicional tostado y molido marca reconocida X 500 gr	UND	\$ 18,000	\$ 900,000	\$ 17,500.00	\$ 875,000.00	\$ 17,600.00	\$ 880,000.00	\$ 17,700.00	50	\$ 885,000.00
8	Café instantáneo granulado franco en vidrio x 250 gr marca reconocida, Café 100% puro y soluble.	UND	\$ 36,000	\$ 288,000	\$ 35,900.00	\$ 287,200.00	\$ 34,900.00	\$ 279,200.00	\$ 35,600.00	8	\$ 284,800.00
9	Agitadores De Café, Varillas Desechables De Plástico x 1000 unidades Tamaño: agitador recto de 4.7 in que te permite utilizarlo en tazas de hasta 12 oz. Diámetro fino de 12.0 in que te permite agitar y beber.	UND	\$ 6,000	\$ 12,000	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,500.00	2	\$ 11,000.00

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdevillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdevillavicencio.gov.co/>





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA**

Código: FR-GCO-24

Vigencia: 01/06/2021

Versión: 8

Página 9 de 42



10	Vaso Para Café Tinto 3.1 Onzas Paquete 50 Unidades marca reconocida	UND	\$ 3,100	\$ 24,800	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00	\$ 3,033.33	8	\$ 24,266.67
11	Rollo Toalla Cocina X 150 Hojas paquete x 3 unidades marca reconocida	UND	\$ 53,000	\$ 212,000	\$ 54,000.00	\$ 216,000.00	\$ 54,500.00	\$ 218,000.00	\$ 53,833.33	4	\$ 215,333.33
12	Set De 50 Vasos desechables Transparentes De 9 Onzas, en Material: plástico marca reconocida	UND	\$ 4,750	\$ 38,000	\$ 4,700.00	\$ 37,600.00	\$ 4,600.00	\$ 36,800.00	\$ 4,683.33	8	\$ 37,466.67
13	Servilletas paquete de 200 unidades marca reconocida	UND	\$ 9,000	\$ 54,000	\$ 9,500.00	\$ 57,000.00	\$ 9,300.00	\$ 55,800.00	\$ 9,266.67	6	\$ 55,600.00
14	Premezcla Capuccino bolsa X 1000 gr	UND	\$ 54,500	\$ 218,000	\$ 55,500.00	\$ 222,000.00	\$ 53,500.00	\$ 214,000.00	\$ 54,500.00	4	\$ 218,000.00
15	Café soluble granulado bolsa X 500 gr	UND	\$ 39,500	\$ 158,000	\$ 41,238.00	\$ 164,952.00	\$ 43,500.00	\$ 174,000.00	\$ 41,412.67	4	\$ 165,650.67
16	Chocolate en polvo bolsa X 1000 gr	UND	\$ 30,000	\$ 120,000	\$ 32,000.00	\$ 128,000.00	\$ 31,000.00	\$ 124,000.00	\$ 31,000.00	4	\$ 124,000.00
17	leche en polvo bolsa X 1000 gr	UND	\$ 29,000	\$ 116,000	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 31,000.00	\$ 124,000.00	\$ 30,000.00	4	\$ 120,000.00
18	Greca de café 30 tazas eléctrica marca reconocida	UND	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 670,000.00	1	\$ 670,000.00
19	Crema Instantánea sobre 4 gr paquete x 100 unidades marca reconocida	UND	\$ 18,000	\$ 54,000	\$ 17,500.00	\$ 52,500.00	\$ 17,400.00	\$ 52,200.00	\$ 17,633.33	3	\$ 52,900.00
20	papel higiénico doble hoja rollo x 250 m de marca reconocida	UND	\$ 17,200	\$ 309,600	\$ 18,000.00	\$ 324,000.00	\$ 17,500.00	\$ 315,000.00	\$ 17,566.67	18	\$ 316,200.00
21	Bolsa para basura X 85-125 litros Extra jumbo bolsa X 12 Und marca reconocida	UND	\$ 10,000	\$ 90,000	\$ 12,000.00	\$ 108,000.00	\$ 11,000.00	\$ 99,000.00	\$ 11,000.00	9	\$ 99,000.00
22	Trapero microfibras x 1000 gr con palo ergonómico marca reconocida	UND	\$ 40,000	\$ 80,000	\$ 41,000.00	\$ 82,000.00	\$ 45,000.00	\$ 90,000.00	\$ 42,000.00	2	\$ 84,000.00
23	Escoba fabricada con block de polipropileno estructural de gran resistencia, cerdas suaves y con una perforación roscada para fijar el bastón de 3/4" incluye Cabo Madera marca reconocida	UND	\$ 15,000	\$ 30,000	\$ 14,500.00	\$ 29,000.00	\$ 14,500.00	\$ 29,000.00	\$ 14,666.67	2	\$ 29,333.33
24	Porta Escobas Y Traperos Capacidad de escobas: 4, Materiales: Plástico	UND	\$ 22,000	\$ 44,000	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 27,000.00	\$ 54,000.00	\$ 24,666.67	2	\$ 49,333.33

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrsd@imdevillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdevillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO



	marca reconocida											
25	Limpiavidrios Doble Uso Extensible 70 cm marca reconocida	UND	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 19,000.00	1	\$ 19,000.00	
26	Blanqueador desinfectante X 20 litros marca reconocida	UND	\$ 50,000	\$ 150,000	\$ 52,000.00	\$ 156,000.00	\$ 54,000.00	\$ 162,000.00	\$ 52,000.00	3	\$ 156,000.00	
27	Jabón líquido lavalozas X 2 litros marca reconocida	UND	\$ 21,000	\$ 84,000	\$ 21,500.00	\$ 86,000.00	\$ 22,000.00	\$ 88,000.00	\$ 21,500.00	4	\$ 86,000.00	
28	Bolsa para papeleras basura color blanco 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	UND	\$ 7,600	\$ 45,600	\$ 7,300.00	\$ 43,800.00	\$ 7,000.00	\$ 42,000.00	\$ 7,300.00	6	\$ 43,800.00	
29	Bolsa para papeleras basura color rojo 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	UND	\$ 7,600	\$ 45,600	\$ 7,300.00	\$ 43,800.00	\$ 7,000.00	\$ 42,000.00	\$ 7,300.00	6	\$ 43,800.00	
30	Cuchillo multiusos Material de la hoja: Acero inoxidable Material del mango: Plástico de 6 pulgadas marca reconocida	UND	\$ 40,000	\$ 80,000	\$ 39,000.00	\$ 78,000.00	\$ 38,000.00	\$ 76,000.00	\$ 39,000.00	2	\$ 78,000.00	
31	Tapete de entrada con fibras de excelente calidad con superficie tupida y con óptima densidad Material Polipropileno Medidas 70x45	UND	\$ 100,000	\$ 300,000	\$ 95,000.00	\$ 285,000.00	\$ 98,000.00	\$ 294,000.00	\$ 97,666.67	3	\$ 293,000.00	
32	Líquido Limpia Vidrios 5 Litros marca reconocida, Producto diseñado para eliminar la grasa y suciedad de manera rápida de todos los vidrios de su casa	UND	\$ 32,000	\$ 96,000	\$ 31,500.00	\$ 94,500.00	\$ 33,000.00	\$ 99,000.00	\$ 32,166.67	3	\$ 96,500.00	
33	Limpiador sanitario fragancias surtidas set x 5 pastilla marca reconocida	UND	\$ 18,000	\$ 90,000	\$ 17,500.00	\$ 87,500.00	\$ 17,000.00	\$ 85,000.00	\$ 17,500.00	5	\$ 87,500.00	
SUBTOTAL			\$ 1,471,650	\$ 5,033,000	\$ 1,425,438.00	\$ 4,975,252.00	\$ 1,443,200	\$ 4,989,100	\$ 1,446,763		\$ 4,999,117	
TOTAL				\$ 5,033,000.00	\$ 1,425,438.00	\$ 4,975,252.00	\$ 1,443,200.00	\$ 4,989,100			\$ 4,999,117	

Nota* Valor aproximado al peso.

NOTA: Según la ley 1819 de 2016 los productos de la canasta familiar se encuentran gravados con diferentes tasas (19%, 5%, 0%).

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgarsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

Para determinar el valor del contrato, se realizó el estudio de oferta y demanda del sector, de acuerdo con los lineamientos establecidos por en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedidos por Colombia Compra Eficiente Se toma como referencia el valor unitario por ítem incluido IVA, al momento de realizar la evaluación económica, el precio de referencia será para cada uno de los ítems con IVA.

El proponente que supere el precio de referencia unitario con IVA establecido para cada uno de los ítems quedara incurso en causal de rechazo.

De conformidad con los análisis de precios de mercado realizados por el Instituto, y las cantidades corresponderán a las que se requieran durante la ejecución del contrato, para ello el instituto cuenta con un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$4.999.117)**, incluyendo IVA y todos aquellos costos directos.

Considerando que los procedimientos de mínima cuantía el factor de ponderación es el precio de la oferta el proponente deberá presentar el Anexo propuesta económica, donde incluya en detalle cada de las especificaciones requeridas, el IVA si lo hubiere y el valor total. La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial dispuesto.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como parte de los factores de escogencia el menor precio por oferta registrado, para lo cual serán comparados en forma individual con los demás oferentes y se organizarán sus precios ofertados de menor a mayor.

Aunado a lo anterior, el oferente no puede en ninguna circunstancia ofertar valores unitarios superiores a los indicados en el presupuesto oficial

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero (al Peso) más cercano así: si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior o igual a 50 centavos se baja al entero anterior.

Adicionalmente, en el pago se tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales, impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, pago de salarios al personal subcontratado, pagos de elementos y utensilios requeridos para la prestación del servicio, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución.

TIPO DE CONTRATO.	COMPRAVENTA
VALOR	El valor del presente contrato asciende a la suma CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$4.999.117) .

Adicionalmente, en el pago tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales, impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al contratista, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución. Por consiguiente, el Presupuesto Oficial aquí determinado, incluye todos aquellos costos directos, como indirectos que tiene todo contrato de Suministro.

NOTA: Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico al presupuesto oficial.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO

1.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 214 del 09 de marzo del 2022:

FUENTE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE	VALOR
I.C.L.D (Ingresos Corrientes Libre Destinac)	2,1,2,02,02,008,05	FUNCIONAMIENTO.	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 4.999,117
TOTAL				\$ 4.999,117

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte del Instituto, el término para la ejecución del contrato será de quince (15) días calendario.

1.7. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en el artículo 6 la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) así como las demás figuras que prevé el citado artículo, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO

En aplicación de los principios de transparencia y publicidad, la información sobre el presente proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

1.9. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

1.10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una validez por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

1.11. FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

Las ofertas deberán entregarse en la fecha, hora y modo señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferentes al señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual, así como tampoco las enviadas por correo electrónico so pena de ser rechazadas).

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente deberá entregar su oferta mediante la plataforma de SECOP II, el cierre de la diligencia se adelantará en la plataforma SECOP II.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación. Los oferentes deberán señalar el valor de la misma en números y letras indicando en forma clara y precisa.

Si se presenta alguna discrepancia entre el valor expresado en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En la propuesta también deberá señalarse el nombre del establecimiento comercial o proveedor natural, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del dueño del establecimiento de comercio o persona natural que oferta.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER no es responsable por los costos o expensas en que pudieren incurrir los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, los cuales son de cargo exclusivo de los proponentes.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar o modo diferente al señalado en las condiciones mínimas ni las presentadas extemporáneamente, a la fecha y hora señaladas, ni se aceptarán propuestas parciales.

Dentro del valor de la propuesta, deben estar incluidos todos los costos, por ningún motivo se aceptarán incrementos en los precios o costos adicionales durante la vigencia del contrato. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano.

La propuesta debe contener el Anexo 1 (Carta de Presentación Propuesta) y los documentos habilitantes.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el contrato, si a ello hubiere lugar.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta el cronograma de la plataforma de SECOP II

Para efectos del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses se tendrá en cuenta las previstas para la contratación estatal, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

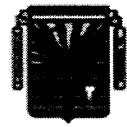
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



En la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a dar apertura de las propuestas, de lo cual se levantará un acta que contendrá como mínimo los siguientes datos: objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios, valor de la propuesta, las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

Las observaciones que se presenten al momento de la apertura de sobres, podrán ser realizadas por el proponente o quien haya sido facultado para este procedimiento mediante escrito presentado ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER.

Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección y apertura de propuestas.

1.13. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas.

La publicación de adendas sólo se podrá realizar conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015.

1.14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública.	16 de marzo de 2022	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
2	Fecha límite para la presentación de observaciones	17 de marzo de 2022 03:00 pm	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
3	Fecha límite para Expedición de adendas	17 de marzo de 2022 07:00 pm	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
4	Presentación de Propuestas	18 de marzo de 2022 10:00am	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
5	Apertura de sobres que contienen propuestas	18 de marzo de 2022 10:00am	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
6	Evaluación de las propuestas – requisitos habilitantes	22 de marzo de 2022	Oficinas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER Carrea 41 Con Calle 5b Parque Barrio Villa Bolívar Villavicencio.
7	Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas y requisitos habilitantes	23 de marzo de 2022	Portal de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62

Email: parisd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
 CAMBIA CONTIGO

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
8	Observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas	24 de marzo de 2022	Portal de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
9	Respuesta a las Observaciones y Comunicación aceptación Oferta	25 de marzo de 2022	Portal de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante **adendas**, las cuales se publicarán en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 3. La propuesta tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

1.15. PRORROGA PARA LA FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, podrá prorrogar la fecha de presentación de ofertas dentro del proceso en los siguientes casos:

1. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, lo considere conveniente o necesario; en este caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.
2. A solicitud de los oferentes, siempre que la Entidad estime necesario acceder a la petición. En este caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.16 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

En los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, será utilizado el -Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II-, vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, el cual está a disposición de los proveedores en la página Web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>. De cualquier forma, se recuerda a los proveedores que ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio, y con la Entidad Compradora.

En cualquier Evento, los proveedores deben comunicar la indisponibilidad de la plataforma al correo de la Entidad Compradora antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Si la indisponibilidad en la plataforma por fallas generales o particulares se presenta en la apertura de ofertas, sin excepción, todos los proveedores que NO puedan subir su oferta en la página del SECOP II deberán informar tal situación, junto con los respectivos soportes del caso, al correo electrónico: contratacion@imdervillavicencio.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación. Correo Electrónico de Contacto: contratacion@imdervillavicencio.gov.co

CONDICIONES DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria será realizado de conformidad con las condiciones establecidas por SECOP II

CAPÍTULO II

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor del objeto de adquisición no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se exigirán como Requisitos Habilitantes, los aspectos técnicos, la acreditación de la Capacidad Jurídica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la presente Invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará el proceso al proponente que haya entregado primero la oferta.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
Carta de presentación de la propuesta		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula expedido por la respectiva Cámara de Comercio		
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales		
Copia del Registro Único Tributario		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios		
Certificado de Antecedentes Fiscales		
Certificado RNMC		
Certificado de Antecedentes Judiciales		
Compromiso anticorrupción		
Ficha técnica		
Formulario Condiciones Técnicas Exigidas		
Experiencia		

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.

Las propuestas deberán contener los siguientes documentos, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el modelo suministrado por EL IMDER, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El IMDER solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El IMDER no aceptará propuestas alternativas. (Anexo 1).

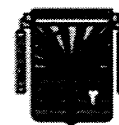
“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO



2.1.2. PERSONA NATURAL: Registro mercantil: Donde conste que desarrolla una actividad similar al objeto a contratar con establecimiento de comercio, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta. Antigüedad mínima de un (1) año.

2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio,

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 del código general del proceso y el Art. 480 del Código de Comercio.

2.1.4 EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

(EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IMDER y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del IMDER

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
- h) En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IMDER y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del IMDER
- b) La omisión de lo señalado, hará que el IMDER tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

2.1.5. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El IMDER verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y además aportar planillas de pago

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas.

Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada.

2.1.5.1 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	INVITACIÓN PÚBLICA				
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	Página 21 de 42	

2.1.5.2. TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El IMDER dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

2.1.6. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece y la actividad económica principal debe corresponder y guardar relación directa con el objeto de la convocatoria. ***Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a lo consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada, también si esta no tiene relación con la actividad descrita en la cámara y comercio.***

2.1.7 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos son:

- A- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- B- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- C- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- D- LIBRETA MILITAR DE LOS VARONES MENORES DE 50 AÑOS.
- E- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

2.2.1 FICHAS DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo – Formulario de condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

Además de lo anterior se anexa ficha técnica la cual se encuentra descrita en el estudio previo.

2.2.2 EXPERIENCIA

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

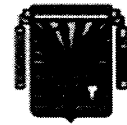
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO



El proponente deberá acreditar un (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, es decir **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER”** y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PÚBLICA mediante certificación o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación de la entidad pública contratante, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PRIVADA, además de los anteriores documentos, con los soportes alusivos a (facturas o comprobante de pago o contrato y acta de liquidación o certificado de la entidad) se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Los aspectos requeridos para su evaluación son,

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL IMDER tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, reconocerá como certificación válida aquella que consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, se compromete durante su participación en las etapas precontractuales, contractuales, y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

CAPITULO III CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

1. La comprobación que el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
2. Cuando la actividad económica contenida en el RUT no sea acorde con la actividad descrita en la cámara y comercio y con el objeto contractual.
3. Cuando se compruebe confabulación o actos colusorios entre los proponentes.
4. Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
5. Cuando la oferta sea presentada a través de apoderado y no se presente el correspondiente poder.
6. Cuando el proponente no se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o con los aportes parafiscales y cajas de compensación familiar cuando así corresponda.
7. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.
8. Cuando El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término perentorio dado por El IMDER.
9. Cuando la oferta o carta de presentación no esté firmada por el Representante Legal o persona autorizada para contratar, quien con su firma acreditará la veracidad de la información que se encuentra en la oferta.
10. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre ó con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).
11. Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
12. Cuando el proponente no presente propuesta económica debidamente valorizada y totalizada.
13. Cuando esté incompleta en cuanto se omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, cuando solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.
14. Cuando se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación pública. En este evento se devolverá la propuesta sin abrirla.
15. Cuando supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Invitación pública.
16. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
17. Cuando se presente condicionada.
18. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
19. Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación o lo haga en indebida forma
20. En el evento de ofertarse un precio unitario superior a los señalados por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar (Si aplica oferta por unitarios).

NOTA: el rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, ACARREARA SU NO EVALUACIÓN.

CAPITULO IV

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

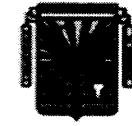
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

CRITERIOS DE DESEMPATE, ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA

4.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes”*.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Nota: El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los oferentes plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda: • Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza), junto con la copia de los documentos de identidad de alguna de las condiciones referidas.

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas en el ítem anterior.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgarsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NOTA: El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

NOTA: El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor. Se deberá allegar copia del documento de identidad correspondiente, de las personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

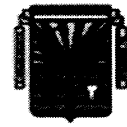
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: parisd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



NOTA: El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA El oferente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

1. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
2. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
3. U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización escrita por parte del titular del dato.

El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: parisd@imdevillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdevillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda: O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

NOTA El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
- b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: El Oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: o Si se trata de Mipymes: El oferente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal

expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: o, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. o, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo con las siguientes reglas: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes. El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo al orden de presentación de las propuestas en la Plataforma de SECOP II.

Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. En cada una de las notas se señala a título enunciativo la forma como los proponentes pueden acreditar el cumplimiento de los requisitos para aplicar los criterios de desempate, sin embargo, el oferente deberá aportar con la propuesta los documentos que estime necesarios para demostrar tales calidades.

En todo caso la entidad se reserva la facultad de verificar los documentos aportados y realizará su valoración de su conducencia, pertinencia y utilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanable por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

4.2. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: Garantías (cuando aplique), Imposición de multas, Liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el proponente seleccionado deberá allegar una certificación Bancaria Vigente.

4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP y por las siguientes causas:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
2. Cuando no se presente propuesta alguna;

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

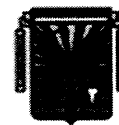
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



CAPITULO V CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación del supervisor, previa verificación de este de todos los documentos contractuales.

5.2 FORMA DE PAGO

UN ÚNICO PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe de contratista, presentación de la factura, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del periodo ejecutado, cuenta de cobro o factura, Por ser único pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el CONTRATISTA debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, 1607 de 2012 y demás normas vigentes que regulan la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el supervisor del contrato debe expedir un certificado de recibo a satisfacción del bien o servicio. Cuando se trate de pagos sucesivos o periódicos, para el último pago se deberá suscribir por las partes la respectiva acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se efectuará, por parte del **IMDER**, con la correcta presentación de la factura y/o informe previo el lleno de los requisitos establecidos para tal efecto. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

DEL INSTITUTO

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada en los términos y plazos establecidos.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el pago del presente contrato.
3. Realizar oportunamente los pagos previstos en el presente, previo certificado del supervisor.
4. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
5. Suscribir y elaborar con la interventoría y/o supervisión las actas de inicio, actas parciales y definitivas a que haya lugar dentro de la ejecución del presente contrato.
6. Las demás estipuladas en la Constitución y la Ley y las que se desprenden de la naturaleza del Contrato.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
- 2) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
- 3) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos al instituto.
- 4) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
- 5) Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad del bien hasta que se efectúe la entrega real el instituto en el lugar especificado y acordado.
- 6) Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la sede del IMDER en Villavicencio (Almacén), bajo inventario detallado, dentro del plazo de ejecución del contrato previa legalización contractual.
- 7) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones, Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- 8) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 9) Garantizar los derechos que como consumidor tiene el instituto al amparo de la Ley 1480 de 2012 y en especial:
 - a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
 - b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
 - c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.
- 10) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y 1122 de 2007.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Para llevar a cabo el objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con la entrega de cada uno de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y para ello, deberá:
 - a) Mantener los precios unitarios fijos, de la propuesta seleccionada, durante la ejecución y liquidación del contrato.
 - b) Hacer entrega oportuna de los bienes, en los tiempos pactados.
 - c) Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
 - d) Cumplir con las condiciones, calidades y cantidades establecidas en el proceso.
 - e) Presentar factura de venta con los requisitos contenidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
 - f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
 - g) Cumplir con todas las medidas de bioseguridad para hacer la respectiva entrega
2. Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones distintas a las del presente proceso, en un término máximo de 24 horas cuando sea requerido por la entidad contratante.

Para cumplir con las anteriores actividades los elementos deben cumplir con las siguientes condiciones técnicas

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

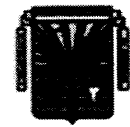
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO


2.5. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista se obliga para con el Instituto a cumplir con las calidades requerida, garantizando en la ejecución del objeto a contratar:

No.	ÍTEM	CANT
1	Toallas de Papel en Z de manos marca reconocida X150 hojas cada uno.	3
2	Toallas Limpiones Cocina Algodón	36
3	Pocillo tintero en porcelana marca reconocida X 201 CC.	12
4	Caja de aromática surtida x 100 und x 90g marca reconocida	5
5	Azúcar blanca tubipack x 200 unidades x 5 gr, Extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos de marca reconocida	4
6	Vaso en vidrio de 12 onzas marca reconocida	12
7	Café tradicional tostado y molido marca reconocida X 500 gr	50
8	Café instantáneo granulado franco en vidrio x 250 gr marca reconocida, Café 100% puro y soluble.	8
9	Agitadores De Café, Varillas Desechables De Plástico x 1000 unidades Tamaño: agitador recto de 4.7 in que te permite utilizarlo en tazas de hasta 12 oz. Diámetro fino de 12.0 in que te permite agitar y beber.	2
10	Vaso Para Café Tinto 3.1 Onzas Paquete 50 Unidades marca reconocida	8
11	Rollo Toalla Cocina X 150 Hojas paquete x 3 unidades marca reconocida	4
12	Set De 50 Vasos desechables Transparentes De 9 Onzas, en Material: plástico marca reconocida	8
13	Servilletas paquete de 200 unidades marca reconocida	6
14	Premezcla Capuccino bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
15	Café soluble granulado bolsa X 500 gr, marca reconocida	4
16	Chocolate en polvo bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
17	Leche en polvo bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
18	Greca de café 30 tazas eléctrica marca reconocida	1
19	Crema Instantánea sobre 4 gr paquete x 100 unidades marca reconocida	3

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

20	Papel higiénico doble hoja rollo x 250 m de marca reconocida	18
21	Bolsa para basura X 85-125 litros Extra jumbo bolsa X 12 Und marca reconocida	9
22	Trapero microfibras x 1000 gr con palo ergonómico marca reconocida	2
23	Escoba fabricada con block de polipropileno estructural de gran resistencia, cerdas suaves y con una perforación roscada para fijar el bastón de 3/4" incluye Cabo Madera marca reconocida	2
24	Porta Escobas y Traperos Capacidad de escobas: 4, Materiales: Plástico marca reconocida	2
25	Limpiavidrios Doble Uso Extensible 70 cm marca reconocida	1
26	Blanqueador desinfectante X 20 litros marca reconocida	3
27	Jabón líquido para lavar loza X 2 litros marca reconocida	4
28	Bolsa para papeleras basura color blanco 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	6
29	Bolsa para papeleras basura color rojo 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	6
30	Cuchillo multiusos Material de la hoja: Acero inoxidable Material del mango: Plástico de 6 pulgadas marca reconocida	2
31	Tapete de entrada con fibras de excelente calidad con superficie tupida y con óptima densidad Material Polipropileno Medidas 70x45	3
32	Líquido Limpia Vidrios 5 Litros marca reconocida, Producto diseñado para eliminar la grasa y suciedad de manera rápida de todos los vidrios de su casa	3
33	Limpiador sanitario fragancias surtidas set x 5 pastilla marca reconocida	5

- Deberá indicarse en la oferta el valor correspondiente para cada ítem en cifras cerradas (sin centavos) y la totalidad de los ítems, la cantidad de elementos y precios a suministrar de acuerdo a las cantidades solicitadas en la presente invitación.
- El oferente debe ofertar los productos requeridos en la unidad solicitada, indicando la descripción del bien, presentación, cantidad, marca y especificaciones.

5.4 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

5.5 MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 10% del valor del contrato.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

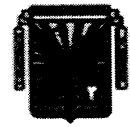
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



5.6 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El Instituto podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato el Instituto adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

5.7 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, el Instituto invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

5.8 CADUCIDAD

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

5.9 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER.

5.10 GARANTÍAS

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en donde permite a la entidad decidir si en los contratos realizados bajo la modalidad de mínima cuantía se requiere o no exigir garantías, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago, el valor del mismo, considera necesario exigir las garantías que se indican a continuación:

Riesgos Amparado	Porcentaje	Vigencia
------------------	------------	----------

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”



Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

Cumplimiento	10%	Vigencia por el término de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

5.11 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

La comunicación de aceptación de la oferta por parte del Director General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER junto con la oferta seleccionada o ganadora, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal, de acuerdo al decreto 1082 de 2015.


El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

5.12 LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, lo anterior en concordancia con lo previsto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente.


GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO
 Director General

Proyecto:	Hervy Mondragon
Cargo:	Profesional de Apoyo
Proyectó económicamente	Jhon Alexander Farias
Cargo:	Contador Contratista
Reviso	M. C. Ramos
jurídicamente:	
Cargo:	Abogada Contratación

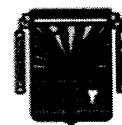
“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: parisd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>


 CAMBIA CONTIGO



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDER"

Ciudad.

PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMD – MC 003 DE 2022

OBJETO: _____

El suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el IMDER nos adjudique el contrato objeto del presente Proceso nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que he estudiado cuidadosamente los documentos del proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
5. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que he recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que acepto su contenido
8. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato
9. Que no he sido declarados responsable fiscalmente por la Contraloría General de República y no soy deudor moroso del Estado
10. Que el valor total de la oferta es la suma de _____ (\$_____).
11. Que me comprometo a ejecutar el presente contrato en el término de ejecución indicado en la convocatoria pública
12. Que me comprometo a realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los términos y condiciones señalados en la legislación vigente
13. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA**

Código: FR-GCO-24

Vigencia: 01/06/2021

Versión: 8

Página 37 de 42



Nombre o Razón Social del Oferente

Nombre del Representante legal

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Matrícula profesional _____ de _____

Dirección Ciudad Teléfono/ Fax

Correo electrónico

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



ANEXO N° 2
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDER"

Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ actuando en mi condición de Representante legal de _____ con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los seis 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma

Identificación No _____ expedida en _____

Nota; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"



Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

**ANEXO N° 3
EXPERIENCIA RELEVANTE PROCESO N° MÍNIMA CUANTÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

N° CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% PART.	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA LIQUIDACIÓN	N° FOLIO
TOTAL, EN SMMLV									

OBSERVACIONES

* ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

* EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ REPRODUCIRSE.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

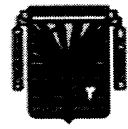
“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



**ANEXO NO. 4
 FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS y OFERTA ECONÓMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNIT SIN IVA	TARIFA DEL IVA (%)	VALOR UNITARI O CON IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
					TOTAL	

Nota: el oferente deberá discriminar en su oferta la marca de los bienes objeto del presente proceso contractual.

El Que el valor total de la oferta es la suma de _____ (\$_____).

El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER.

Firma

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía o Nit: _____

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
 CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

**ANEXO 5
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL**

Ciudad y fecha
Señores
Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER
Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No.
expedida en, identificada/o con nit....., manifiesto:

- Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. (Si aplica)
- Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. (Si aplica)
- Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con EL IMDER Municipal de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

xxxxx

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre

C. C. No. _____ de _____

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: FR-GCO-24	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

**ANEXO 6
 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

LUGAR Y FECHA

**SEÑORES:
 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDER"
 CIUDAD**

Proceso de Contratación XXXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- a. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- b. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- c. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- d. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- e. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- f. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- g. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxxxxxxx de xxxx.

 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
 NOMBRE:
 CARGO:
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: qarsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Villavicencio
 CAMBIA CONTIGO